



**ACTA NÚMERO 2346.-** En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a los doce días del mes de octubre de dos mil veintidós, reunidos en la sede del Colegio de Abogados de La Plata los señores y señoras consejeros y consejeras titulares, Carlos Fernando Valdez, Felipe Granillo Fernández, Julio César Núñez, Gastón Maximiliano Nicocia Adolfo Eduardo Brook, María Cristina Cianflone, Lucía Vázquez, Esteban Ferrarini, Marina Mongiardino, Carmela Percow, consejeros suplentes Josefina Sannen Mazzucco, María Victoria Gisvert, María Salomé Calderón, Federico Marcelo Laurito bajo la presidencia a cargo de Rosario Sánchez se dio por abierta la sesión siendo las dieciocho horas.-

Se deja constancia que la Consejera Dra. María Salomé Calderón reemplazó al Consejero Dr. Martín Javier Félix Villena Valenti quien solicitó licencia para la presente sesión

**1.- ACTA NÚMERO 2345.** Puesta a consideración el acta de referencia, no habiendo observaciones, se la aprueba .-

**2- MESA DIRECTIVA 3 DE OCTUBRE DE 2022.-**

***“1-Observatorio Ley 14.967 s/ Jornada aniversario Ley de Honorarios profesionales Nº 14.967 – “Las Razones de la Ley de Honorarios a 5 años de su sanción”. - Se toma conocimiento de la propuesta efectuada por el abogado Jeremías Del Río, lo que a continuación se describe:***

*“Como es sabido, se cumplirán el 4 de octubre del corriente cinco (5) años de la promulgación de la ley de honorarios profesionales, Nº 14.967.*

*Demás está abundar en la trascendencia de dicho cuerpo normativo. Sin embargo, y en una modesta apreciación, que va desde las declaraciones de su artículo primero, el establecimiento de pisos mínimos arancelarios, hasta la valorización del concepto “honorario” propiamente dicho en una propuesta que combate su depreciación, la norma surge eminentemente superadora de su antecesora.*

*En tal sentido, podemos decir que la ley nació -hija de la racionalidad- con una finalidad muy clara, que surge explícita de su contenido y, también, implícitamente de su espíritu: ser un régimen tuitivo de la abogacía -en tanto institución fundamental de la democracia- y, específicamente, de la remuneración del trabajo profesional.*

*Sin embargo, y pese a sus loables objetivos -con racional y moderada comprensión de una realidad palpable- hoy día sus “autoridades” y “razones” se ven seriamente cuestionadas, poniendo en riesgo su eficacia y -por todo- el ejercicio digno de la profesión.*

*Dichos cuestionamientos, han sido objeto de profundas reflexiones -y acciones- por parte de este Colegio, que al día de hoy continúan.*

*Es en dicho marco, que a la luz de un nuevo aniversario de su vigencia, vemos imprescindible realizar una jornada, de profundo intercambio y reflexión, construida desde el dialogo y el respeto, que repase el entendimiento que existe respecto de las “autoridades” y “razones” de la ley 14.967, en la que tanto la abogacía como la judicatura puedan proponer sus ideas, libre y abiertamente; **en suma**, que sea un puntapié para la construcción colectiva, en pos de la concientización de principios fundamentales que ya no pueden ser desoídos.*

*Esta jornada, que constará de dos (2) encuentros, será desarrollada bajo las siguientes pautas, a saber:*

***“LAS RAZONES DE LA LEY DE HONORARIOS A 6 AÑOS DE SU VIGENCIA” -*** Conversatorio sobre las autoridades y eficacia del régimen arancelario para abogados y abogadas de la Provincia de Buenos Aires.

***\*Objetivo y propuesta de la jornada:***

***Objetivo:*** analizar, explorar y exponer ideas, a través del dialogo y el libre intercambio entre dos referentes (tanto de la abogacía como de la judicatura platense), respecto de



las principales razones -sus problemáticas, eficacia y situación actual- que surgen del cuerpo normativo arancelario de la provincia.

**Propuesta:** Dos (2) jornadas. En la primera, proponer un total de tres (3) “diálogos” (con un título, relacionado a una “razón” particular). En cada dialogo, los expositores -cada uno- tendrán 10 minutos -respectivamente- para desarrollar su concepción sobre la idea nuclear del tópico propuesto. Comenzará primero uno, luego el otro, y así hasta finalizar el desarrollo los tres. Quien hable en primer término, luego de que el otro expositor desarrolle su idea, tendrá -facultativamente- dos minutos para realizar agregados concluyentes y que surjan como de necesaria observancia. Los minutos por cada tópico deberán ser estrictamente respetados por los expositores, a efectos de dar dinamismo a la jornada. Al finalizar, se dejarán unos minutos para realizar preguntas.

En la segunda, abordar las problemáticas y soluciones referidas a la “auto composición” de los honorarios profesionales con el cliente, dando detalles y pautas respecto de las herramientas “cuota Litis” y “pactos de honorarios”.

**Tiempo estimado de las jornadas:** cien (100) minutos, cada una.

**Fecha de realización:** Fines de octubre, principios de noviembre 2022.

#### **PRIMERA JORNADA:**

\*\*\*Presentadores:

- **Rosario Sánchez** (Presidenta CALP)
- **Jeremías Del Río** (Director Observatorio ley 14.967)

\*\*Expositores:

- **Carlos Fernando Valdez** (Vicepte. CALP – Presidente Comisión de Honorarios Profesionales)
- **Juan Manuel Hitters** (Juez de Cámara Civil y Comercial de La Plata)

\*\*\*\*Moderadores:

**Primer dialogo:** “El honorario como retribución de la labor profesional” – **Leticia Cirulli Ambiado** (Secretaria Observatorio ley 14.967)

**Segundo dialogo:** “Los mínimos de la norma y el Orden Público arancelario” – **Emilio Novoa** (Secretario Observatorio ley 14.967)

**Tercer dialogo:** “El art. 1255 del Código Civil y Comercial. Dinámica. Límites” – **Gimena Figule** (Secretaria Observatorio ley 14.967)

#### **SEGUNDA JORNADA:**

\*\*Plantel expositor/presentador a definir

Sin más, a la espera de una respuesta favorable, los y las saludamos muy atentamente. Lo que se tiene presente y se RESUELVE probar la actividad propuesta para los días martes 1/11 de 16 a 18 hs. y lunes 7/11 de 17,30 a 19 hs. en el AULA 1, girar a la Gerencia de As. Institucionales a los efectos que correspondan. -

**2-Vaquerías 2022.-** Da cuenta la presidenta de la invitación cursada para participar del “Encuentro Vaquerías 2022”, organizan jóvenes mediadores integrantes de Mediadores en Red, con modalidad presencial a dictarse en el mes de octubre los días 28, 29 y 30 del corriente año en la localidad de Vaquerías, Valle Hermoso, Provincia de Córdoba.

Al mismo se informa que en representación de este Colegio asistirá la presidenta. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar 6 ius para gastos de inscripción y hospedaje y la suma de pesos \$ 20.000 en concepto de transporte terrestre a la ciudad de Valle Hermoso. -

**3- Biblioteca s/ Listado.** - Da cuenta la presidenta del listado de obras remitido por la Lic. Raquel Izurieta a fin de considerar la incorporación de los títulos al catálogo actual.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la nómina de títulos consignados como prioritarios y requerir se presente la cotización correspondiente de los mismos para su próximo tratamiento. -

**4- Dirección General de Tesorería y Finanzas:** Se toma conocimiento de las presentaciones efectuadas por la Cra. Guillermina López Inguanta a saber:



I) (...) -

II) **Finalización contrato concesión bar Amado.** - La Cra. Guillermina López Inguanta informa que se encuentra próximo a vencer (31/12/22) el contrato de concesión con Kuwait (bar amado de planta baja).

En relación al pago del canon, se informa que no se recibe el mismo desde marzo 2020 (por covid 19) y en agosto 2020 se los autorizó a abrir el local y el H.C.D por resolución le otorga la excepción al pago " hasta que cesaran las restricciones para los usos de los salones para los locales gastronómicos..." sin especificar fecha exacta.

Ya durante segundo semestre del 2021 se efectuó la comunicación a fin de retomar el pago de canon y se ha realizado una reunión con la Tesorera Mariana Manso, en donde el concesionario ha planteado diversas disconformidades como ser el valor del canon, y que la unidad de medida de cobro no sea jus, sino el valor del café, entre otros pormenores.

Asimismo, se adjunta contrato vigente y resolución referida del HCD del 20/8/20.-

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar al Tesorero para el seguimiento y análisis de lo planteado. -

III) **Licencia por Paternidad Víctor Guido Sede CABA.**- Se toma conocimiento de la presentación efectuada por el empleado del epígrafe quien solicita hacer uso de su **licencia por paternidad de 30 días**, de acuerdo a CCT, teniendo fecha probable de nacimiento el 30 de diciembre del corriente, por lo cual dicha licencia sería el mes de enero 2023.

Ante ello, y teniendo en cuenta que:

\* se trata de un mes en el cual hay escasa actividad en la sede por ser el mes de feria judicial;

\* las solicitudes que se puedan llegar a necesitar se van a cubrir desde la plata, como también los cobros telefónicos;

\* es un mes donde tenemos bastante gente de la dirección de licencia por vacaciones y el resto está abocado con la auditoría contable, lo que dificulta un posible reemplazo de personal;

Por todo ello, la Dirección solicita considerar el cierre temporal de la sede durante ese periodo de licencia. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar cubrir el servicio en la sede CABA durante el mes de enero los días martes y jueves en el horario de feria habitual, disponiendo esa Dirección del personal que considere más adecuado para el reemplazo del empleado Guido, el cual podrá también atender vía remotas necesidades que se suscitaren en la sede central La Plata. -

**5-Gerencia General. -**

I) **Dra. Jaureguilorda s. Informe nueva denominación del CALP.** - Se toma conocimiento del informe efectuado por la abogada del epígrafe el cual fuera solicitado oportunamente en referencia al trámite de cambio de denominación colegial, la cual se transcribe:

"Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en mi carácter de matriculada autorizada para realizar la labor de petición de registro y trámite completo de la solicitud de marca: Colegio de la Abogacía de La Plata, Acta Nro. 4071616, a los efectos de ponerlos/as en conocimiento del estado de la solicitud.

En virtud de ello, se hace saber que desde el día 19 de mayo del corriente año -tal como se informara ante el Consejo Directivo en su anterior conformación (ver actas respectivas) ingresó el trámite de registro en su etapa final, esta es la de estudio de fondo.

Ello significa que:

- la petición no tuvo observaciones por parte de terceros que se pretendieran con mejor derecho;



-de no observar nada el organismo (INPI) en esta etapa -estudio de fondo- la cual es de revisión técnico legal de esa área, finalizado el análisis se estaría concediendo el registro marcario.

Conforme se explicará en las sesiones de Consejo en las que he integrado dicho cuerpo, los trámites ante INPI tienen plazos estimativos, no es taxativo el cumplimiento del registro entre los 12/24 meses de iniciada la solicitud. Hay ocasiones en que las concesiones marcarias resultan finalizadas antes de los 12 meses y en ocasiones vencidos los 24 meses. En el caso que nos compete, dados los tiempos por los que atravesó nuestra solicitud, estarían dentro de los plazos razonables.

Recordemos que la solicitud data del ingreso en fecha 12/11/21.

Se acompaña para su mejor visualización la planilla correspondiente.

Es todo lo que puedo informar por el momento. En ocasión de ocurrir alguna variación en el estado del trámite por el motivo que fuera, estaré notificando a Uds. por esta misma vía, y/o requiriendo instrucciones.”

Todo lo que se tiene presente. -

**II) Colproba s/ Consulta Poderes Por Instrumento Privado.** - Se toma conocimiento del requerimiento efectuado por el Colegio de Abogados de la provincia de Buenos Aires que consulta el criterio que han adoptado las Cámaras Civiles de Apelaciones respecto a la validez de los Poderes otorgados en instrumento privado. Ello en función de la necesidad de contar con un relevamiento a nivel provincial para evaluar las acciones a seguir.

siguiente formulario;

Solita se consigne la información completando un formulario google docs el cual se acompaña. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar al Área de Administración de Justicia para su adecuada respuesta. -

**III) (...)-**

**IV) Visitas Institucionales.** - Se toma conocimiento de las siguientes visitas informadas:

**a) Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Sala III** – El día 20 de octubre del corriente año a partir de las 10:00 horas la Unidad n° 28 de Magdalena. -

**b) Visita Institucional - Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Sala IV.**-El 5 de octubre del corriente año a la UNIDAD PENITENCIARIA N° 12 DE J. GORINA. -

**c) Juzgado de Paz de Berisso.** - El Miércoles 19 de octubre de 2022 a las 9:30 hs. en la Comisaría 1° ubicada en calle 168 esquina 8 de Berisso.; a las 10:30 hs. en la Comisaría 2°, ubicada en Avenida Montevideo N°3291; el jueves 20 de octubre de 2022 a las 9:30 hs en la Comisaría 3°, ubicada en 96 esquina 126 de El Carmen, partido de Berisso y a las 10:30 hs en la Comisaría 4°, ubicada en 63 entre 124 y 125 de Villa Arguello, partido de Berisso. -

**d) Juzgado de Garantías del Joven N°3.**-El día 6 de octubre del corriente y que se desarrollará partir de las 9,00hs al Centro de Recepción La Plata, Centro de Contención "Pelletier" y Hogar de Tránsito.-

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar al Área de Administración de Justicia para su conocimiento. -

**IV) CAJ s/ Renuncia Dra. Mac Dougall.**- Se toma conocimiento de lo informado por la Dra. Natalia Rolon Luna en referencia a la nota presentada por la Dra. Micaela Mac Dougall, T° 62 F° 248 C.A.L.P., a los efectos de ser desvinculada del listado de profesionales del Convenio firmado con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, dejando aclarado que culminará con las causas ya designadas.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la renuncia efectuada. -

**VI) Correo OCA.** - Se toma conocimiento de lo informado por la Gerencia General en relación inconveniente surgido con la empresa oca, la semana pasada en donde enviaron notificaciones a los abogados/as sin nuestro consentimiento y sobre servicios a brindar



de los cuales no teníamos conocimiento, dando como dato de contacto dos casillas de correo de este Colegio (recepción y área contable)

Asimismo, la Dirección General de Tesorería y Finanzas reporta que:

\* luego de enterarnos las acciones del correo, llamamos para consultar de qué se trataba su comunicación y nos envían el email precedente en donde nos explican sobre un nuevo servicio a brindar por nosotros relacionado a las cartas documento digitales;

\* según contrato hemos cumplido con todo y puesto en marcha el servicio de cartas documento físicas en forma inmediata;\* analizando el nuevo instructivo recibido de cartas digitales, observamos que en el punto donde informan que la registración inicial por formulario la debemos realizar nosotros, entendemos que el calp no puede hacerse responsable de eso, ya que al no llegarnos desde oca en forma automática el usuario y contraseña del abogado/a, éste nos reclamará sobre algo que no podemos acelerar ni dar respuesta, ni hablar si el abogado/a tiene una urgencia en el envío; por ello se sugiere que, el formulario podría estar en la página de oca y que el abogado/a lo envíe a oca y reciba el email con los datos de su cuenta sin tener que molestarse a venir al CALP .-

\* en relación al cobro y carga de créditos, no vemos inconveniente en realizarlo desde la oficina de servicios a cargo de esa Dirección (personal afectado (empleado Gustavo Morales) email servicios@calp.org.ar. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar al Vicepresidente a fin de concertar una entrevista con la empresa para su tratamiento. -

**VII) Consultorio Jurídico s/ Informe colaboradoras/es.** - Se toma conocimiento del informe ampliatorio sobre las tareas realizadas por las colaboradoras de ese consultorio efectuado por la Dra. Emilce Lmbruschini a los efectos de considerar el reconocimiento de la matrícula 2022 de las mismas acorde ACTA 2261.-

Lo que se tiene presente y se RESUELVE elevar a tratamiento del próximo Consejo Directivo. -

**VIII) Traslado Condorelli.** - Se toma conocimiento de lo notificado por el juzgado Contencioso Administrativo N° 3 Departamental, con fecha 30 de septiembre del corriente, del traslado de recurso de apelación en autos:" CONDORELLI ENRIQUE LUIS C/ AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - A.R.B.A. S/ PRETENSION CESACION VIA DE HECHO ADMINISTRATIVA". -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar al Vicepresidente 1° a fin de efectuar la respuesta pertinente. -

**IX) Procuración General de la SCBA s/ respuesta nota defensores y asesores Ad Hoc.** - Se toma conocimiento de la respuesta cursada por la Procuración en referencia a lo solicitado por la Gerencia General, sobre la regularización del pago honorarios adeudados, a saber:

- Regulaciones de la Dra. Rubino

Causa 'Landa c/ Umpierre s/ divorcio": se encuentra a la espera de los fondos solicitados para su pago; cabe mencionar que se encuentra informada a esta dependencia con el número de expediente 10169 y fecha de regulación 06/12/2021, y no 1069 y 12/07/2021, respectivamente, como se menciona en la nota.

Causa 'Villalba c/ Peralta s/ alimentos": no se tienen registros de la misma en esta dependencia.

- Regulaciones de la Dra. Schiel

Causas con expedientes número 489-11, 12645, 14137 y 13533: se encuentran a la espera de los fondos solicitados para su pago.

Causas con expedientes número 10226, 8796 y 1 1 862: no se tiene registro de las mismas en esta dependencia."

Lo que se tiene presente. -

**X) (...).**-



**XI) Dra. María de los Ángeles Zoco s/ Presentación.** - Se toma conocimiento de la petición efectuada por la abogada del epígrafe. -

*“Por el presente dirijo a usted la solicitud para continuar matriculada en el Colegio sin estar afiliada a la Caja de previsión para Abogados, toda vez que desempeño, desde el año 2016 hasta la fecha, exclusivamente funciones en la Dirección General Legal y Técnica de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires como Subdirectora General.*

*La motivación de continuar como colegiada sin estar vinculada a la Caja, está en la estima que tengo respecto al Colegio de Abogados de esta ciudad, al haber atendido durante mi profesión varios de los asuntos que he necesitado, como el brindarme servicios tales como material de biblioteca, capacitación y otros más*

*Señalo como relevante también, el círculo virtuoso que significa desempeñar el cargo en este organismo legislativo, contando con la vinculación directa respecto a todas las prestaciones que brinda el Colegio como las de capacitaciones, de defensa, y tantos otros,*

*Por lo que solicito a Usted continuar con la matriculación para lo cual - de atenderse esta solicitud- me comprometo a regularizar los montos aún impagos.*

*Esperando su respuesta la saluda cordialmente”*

*Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a dictamen de la Ley 5177.-*

**6- Gerencia Asuntos Institucionales. -**

**I) ÁREA ACADÉMICA:**

**. A) INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y AGENDA GLOBAL PARA EL DESARROLLO – Reprogramación Evento: CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL Y CORRUPCIÓN 8/11: solicitud de autorización de gastos.** -Se toma conocimiento que la subdirectora del instituto de referencia, Dra. Esther SARASUA, a raíz de la suspensión acaecida del evento de referencia (19/09) por razones de salud de la expositora Dra. Nora LUZI, presenta nuevo FORMULARIO DE SOLICITUD DE ACTIVIDADES para la reprogramación de la misma. En dicho formulario solicita un nuevo pedido de gastos (LUNCH: CAFÉ – SANDWICHS – BEBIDAS para disertantes y público) al que fuera oportunamente autorizado por CD de fecha 31/08 (REMISSE IDA Y VUELTA CABA LA PLATA)

*Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar todo lo peticionado. -*

**B) INSTITUTO DERECHO ADMINISTRATIVO – Evento Segundo Ciclo de Conferencias sobre Fundamentos Actuales del Derecho Administrativo en Homenaje al Profesor Bartolomé A. Fiorini solicita auspicio institucional.** Se toma conocimiento que el director del instituto de referencia, Dr. Pablo PERRINO solicita se apruebe el auspicio institucional del evento Ciclo de Conferencias sobre Fundamentos Actuales del Derecho Administrativo en Homenaje al Profesor Bartolomé A. Fiorini (Organizado por el Instituto de Derecho Administrativo la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata): “El Derecho Administrativo en el pensamiento del Profesor Bartolomé A. FIORINI”, a llevarse a cabo el día miércoles 16 de noviembre del corriente de 18:00 a 20.00 hs., en el Salón de los Espejos de dicha casa de estudios. Se transcribe la nota presentada a sus efectos: “La Plata, 27 de septiembre de 2022. Señora Presidenta del Colegio de la Abogacía del Departamento Judicial de La Plata. Dra. Rosario Sánchez. S / D. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle autorización para que el Instituto de Derecho Administrativo bajo mi Dirección pueda oficiar como auspiciante del Segundo Ciclo de Conferencias sobre Fundamentos Actuales del Derecho Administrativo en Homenaje al Profesor Bartolomé A. Fiorini, organizado por el Instituto de Derecho Administrativo la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, bajo la órbita de la Secretaría de Investigación de dicha Facultad, Ciclo que dará inicio con un encuentro inaugural dedicado a “El Derecho Administrativo en el pensamiento del



Profesor Bartolomé A. FIORINI”, a llevarse a cabo el día miércoles 16 de noviembre del corriente de 18:00 a 20.00 hs., en el Salón de los Espejos de dicha Facultad. En dicho Ciclo participarán autoridades del Instituto bajo mi Dirección como parte del equipo de organización. Se adjunta el programa pertinente y se solicita difusión del evento. Agradeciendo su atención, saludo a Ud. muy atentamente. Fdo. Pablo PERRINO. Director Instituto de Derecho Administrativo CALP.”

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar efectuar el auspicio solicitado. -

**II) CENTRO MEDIACIÓN: solicitud de autorización participación programa radial “ABOGAR”.** - Se toma conocimiento que la directora del centro referenciado, Dra. Mariana Inés GONZALEZ solicita se apruebe la participación institucional del mismo en el programa radial ABOGAR en RADIO REALPOLITIK. Se transcribe la nota presentada a sus efectos: “S/D Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de solicitar autorización para participar en el programa de radio “ABOGAR”, conducido por Gabriela Blascetta y Alejandro Carranza, el día martes 11/10/2022 de 16 a 18 hs. por radio Real Politik. La Dra. Blascetta, colaboradora del Centro de Mediación, ha realizado la convocatoria a participar de dicho programa con el objeto de difundir la realización de la Reunión Informativa sobre los servicios del Centro de Mediación CALP, a realizarse el 20 de octubre de 18 a 20 hs., con el objeto de dar a conocer a los y las matriculadas, asociaciones, empresas, organizaciones no gubernamentales, colegios profesionales y otras entidades, como así también a la ciudadanía en general, los servicios de mediación voluntaria que se brindan. Sin otro particular saludo a Ud. con mi más distinguida consideración. Fdo. Dra. Mariana Inés González. Directora del Centro de Mediación. del Colegio de la Abogacía de La Plata.”

Lo que se tiene presente y se RESUELVE a probar la participación referida. -

**III) COMISIÓN DE CULTURA: Evento El ruedo del color – 18/10 – 18:30 hs.- (Muestra de pinturas, fotografías y cuadro):** Se toma conocimiento que el presidente de la comisión del epígrafe, Dr. Álvaro GARCÍA ORSI, en el marco de la actividad referenciada y autorizada, solicita la aprobación del siguiente gasto para CAFÉ – AGUA – TURRONES - MEDIALUNAS: 50 PERSONAS

Se deja constancia que el evento fue aprobado verbalmente por el Dr. Adolfo Brook y difundido en redes.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo peticionado ( AULA 1) . -

**IV) COMISIÓN DE GÉNEROS, DIVERSIDAD Y DISIDENCIAS:**

**1) AMPLIACIÓN PLAZO ENCUESTA Violencia de género y ejercicio de la abogacía:** Se toma conocimiento que la presidenta de la comisión del epígrafe, Dra. María Alicia DONATO, presenta nota solicitando se amplíe el plazo de la encuesta referenciada hasta fin de año y autorice nueva difusión de la misma. Se adjunta documentación de origen

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar todo lo peticionado. -

2) Observatorio sobre Perspectiva de Género en las decisiones judiciales y/o administrativa (MEMO 294/22 – RES. CD 17/08): presentación proyecto de reglamento. Se toma conocimiento que la presidenta de la comisión del epígrafe, Dra. María Alicia DONATO, presenta nota dando cumplimiento a lo requerido por Memo 294/22 (Res. CD 17/08) adjuntando PROYECTO DE REGLAMENTO DEL OBSERVATORIO SOBRE PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS DECISIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS. Se transcribe la nota presentada a sus efectos: “La Plata, 27 de septiembre de 2022. A la Sra. Presidenta Colegio de la Abogacía de La Plata. Dra. Rosario Marcela SÁNCHEZ. S./D. Me dirijo a Ud. en mi carácter de presidenta del Comisión de Géneros, Diversidad y Disidencias; habiendo tomado conocimiento de los aportes y consultas acerca del “Observatorio sobre Perspectiva de Género en las decisiones judiciales y/o administrativas”, -que fuera presentado por esta Comisión- realizado por las y los Dras./es: Josefina Sannen Mazzuco, Lucía Vázquez, Esteban Ferrarini, Federico Laurito, Salomé Calderón, Martin Villena, Marina Mongiardino,



Carmela Percow, remitido a esta Comisión en fecha 24 de agosto del corriente. En virtud de dichos aportes le hacemos llegar el proyecto del Reglamento del Observatorio sobre Perspectiva de Género en las decisiones judiciales y/o administrativas. El mismo se acompaña en archivo PDF., para su tratamiento. Saludos afectuosos. Fdo. Dra. María DONATO. Presidenta Comisión de Género, Diversidades y Disidencias.”

Lo que se tiene presente y se RESUELVE elevar al próximo Consejo Directivo para su conocimiento.-

**V) CENTRO DE CAPACITACIÓN PROCURACIÓN GENERAL SCBA – Evento "Eliminación de la violencia contra la mujer" – 25/11 – 11 a 14 hs.: solicitud préstamo SALÓN AUDITORIO.** - Se toma conocimiento que con fecha 22/9 el centro de referencia solicita vía email el préstamo del SALÓN AUDITORIO para llevar a cabo el día 25/11 de 11 a 14 hs. la actividad en conmemoración del día internacional de la "Eliminación de la violencia contra la mujer" del MPBA. Se transcribe el mail enviado a sus efectos: “22 de septiembre de 2022. Área Académica CALP. Dr. Martín Ipoutcha. S / D. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Sr. Subsecretario a cargo de este Centro de Capacitación, a fin de solicitar el uso del Salón de Actos del Colegio de Abogados de La Plata, para el día 25 de noviembre del corriente año en el horario de 11:00 a 14:00 horas donde tendrá lugar la actividad en conmemoración del día internacional de la "Eliminación de la violencia contra la mujer" del MPBA. Saluda atentamente. Bárbara Ponce. Centro de Capacitación. Procuración General SCBA.”, Lo que se tiene presente y se RESUELVE I) comunicar que dicha fecha será ocupada con actividades institucionales II) en caso de coordinarse actividades conjuntas, reformular lo peticionado, efectuando consulta al Consejo de Género y Disidencias y a la Comisión de Género CALP. ---

**VI) SR. PABLO DARÍO ZÁCCARO: presentación propuestas TALLERES/CURSOS.** - Se toma conocimiento que con fecha 21/9 el Sr. Pablo Darío ZÁCCARO presenta vía email propuestas de talleres y cursos, adjuntando su CV. Se transcribe el mail enviado a sus efectos: “Al Señor Gerente de Asuntos Institucionales de CALP, Estimado Dr. Martín Ipoutcha: Contados días atrás estuve ante Ud. con el fin de apersonarme a presentarle los TALLERES/CURSOS que confeccioné exclusivamente, sobre temáticas modernas/disruptivas, que considero y observo a diario de sumo interés y atracción por mis alumnos, como profesor en el Instituto Esquiú de City Bell donde me desempeño. Con respecto al Colegio de Abogados de La Plata, debo ser sincero, me une históricamente un lazo emocional, ya que en este lugar comencé mis primeros cursos allí por el año '95, y desde siempre atesoré poder llegar a brindar algún día mis conocimientos de adulto, en el mismo lugar donde tantas experiencias he aprendido y al cual estoy y estaré agradecido. Éste es el principal porque que me impulsó al área académica que Ud. dirige y a contactarlo. Para no explayarme demasiado, quisiera aclararle dos puntuales detalles, referidos a las opciones educativas que deseo entonces impartir en el Colegio: 1- Que cada Taller/Curso que propongo (se analizará con Ud. la modalidad adecuada en su momento), pueden ser brindados en variados niveles (nivel inicial, intermedio o avanzado), y resultan por ello flexibles en cantidad de clases y horas a ser impartidos. Aunque he estimado no obstante las duraciones y modalidades óptimas. Al observar Ud. el archivo adjunto verá, por citar, que los 3 primeros TALLERES pueden aunarse en un único programa, pero, pueden dividirse no obstante en 3 separados y polivalentes de igual modo. Y he anexado un TALLER más, como verá también en el adjunto, el de TÉCNICAS & HERRAMIENTAS PSICOLÓGICAS DE VENTA PARA AUMENTAR LAS GANANCIAS EN ÉPOCAS DIFÍCILES, el cual provee gran ayuda a la comunidad por sus especiales contenidos. 2- La siguiente y última aclaración es que, si acaso alguno de los Talleres/Cursos actuales ya prefijados por el CALP, (es decir dentro del organigrama), no se pudieran por motivos ajenos de otros profesores o disertantes llevarse a cabo, no dude Ud. en llamarme de inmediato, que tengo la



disponibilidad total para cubrir esos lapsos con toda voluntad, con los que he desarrollado. Tal y como han sido diseñados, resultan cautivantes en los participantes, por la metodología misma aplicada, y para una amplísima franja etaria incluso. Ya lo ha Ud. de comprobar seguramente y para contento de todos. Me despido por el momento solicitándole una reunión ampliatoria cuando lo considere, y le adjunto entonces como se me solicitó, mi currículum, por un lado, y la propuesta en detalle para que disponga su análisis y presentación ante quienes correspondan. Estoy para sumar íntegramente en el Colegio y su área de incumbencia, y deseo llevar a cabo, como le adelanté, este sueño desde hace años. Quedo atento a su respuesta. Saludos cordiales”

Lo que se tiene presente y se RESUELVE no hacer lugar a lo peticionado por encontrarse el año en curso con el calendario de actividades sin disponibilidad. -

**VII) ASOCIACIÓN DE ABOGADAS/DOS SAN VICENTE - ACTA CONSTITUTIVA.** - Se toma conocimiento que la referida asociación presenta nota dando cuenta de la constitución de la misma. Se transcribe la misma a sus efectos: “29 de septiembre de 2022. Presidenta Dra. Rosario SANCHEZ. Colegio de la Abogacía. S./D. Nos dirigimos a Ud. A los fines de poner en conocimiento de que se ha constituido la Asociación de Abogados de la localidad y partido de San Vicente, perteneciente al Dpto. Judicial de La Plata, con fecha 9 de septiembre de 2022. A tales fines, acompañamos copia del acta constitutiva, y detallamos quienes representan los cargos de esta, siendo: Presidente, Paola Elizabeth Vides; Vicepresidente, Estefanía Botinelli; Secretario, Matías Edgardo Celestrino; Pro Secretaria, Valeria Abad; Tesorero, Cristina Gómez; Vocal Titular, Diego Iparraguirre; Vocal Titular, Sergio Rodríguez Procopenco; Vocal Titular, Camila Amodeo; Vocal Suplente, Patricia González; Vocal Suplente, Moria Andrés; Revisor de cuentas titular, Omar Marchini, Revisor de Cuentas Titular; Agustina Achaval Gabiassi; Revisor de cuentas titular, Mariela Romero; Revisor de cuentas suplente, Rubén Montoya; Revisor de cuentas suplente, Cintia León; Delegada: Cecilia Fiotek. Asimismo, es que ponemos a disposición los datos de la Presidente, la Dra. Paola vides, la Vicepresidente, Dra. Estefanía Botinelli, , y el Dr. Matías Celestino, Secretario,. A su vez remitimos la presente a través de nuestros mails individuales y el mail personal de la asociación. De nuestra mayor consideración, agradecemos su valioso tiempo y disposición. Atte. Fdo. Paola Vides. Abogadas. T°LXIII F°381 CALP. “.

Asimismo, se acompaña documentación de origen (NOTA Y ACTA CONSTITUTIVA). Se deja constancia que de la presente fue puesta en conocimiento de las autoridades de nuestras COMISIONES DEL INTERIOR y de JUSTICIA DE PAZ.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE elevar al próximo Consejo Directivo para su tratamiento. -

**VIII) ÁREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y GESTIÓN COLEGIAL:**

**A) TINTARELLI (23/10).** - Se toma conocimiento que el director y subdirector del área del epígrafe, Dres. Adolfo BROOK y Diego CANTELMÍ, elevan para su consideración, tratamiento y aprobación en caso de corresponder, la solicitud de autorización de realización del evento presentado por la Dras. Graciela Fontana y Mercedes Jaen Torbidoni, denominado TINTARELLA, a llevarse a cabo el próximo 23/10 (Domingo) (SALÓN AUDITORIO). Se transcribe a continuación la nota de origen a sus efectos: “Al Sr. Subdirector del Área de Relaciones Institucionales y Gestión Colegial del Colegio de la Abogacía de La Plata. DR. DIEGO CANTELMÍ. Ref.: Propuesta de Obra Musical infantil Provocaciones de invierno. Estimado Diego Cantelmi Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en el marco del “Programa de implementación y fortalecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes”, a fin de presentar la propuesta de “Calle 46 Contemporánea Asociación Sarmiento” Institución adherida a la RED CORREDOR DE INFANCIAS y solicitar, por su intermedio la autorización correspondiente para la realización de la obra “Tintarella” en el marco de la realización del Corredor de la Infancia como Programa de fortalecimiento de derechos de la niñez y adolescencia. Para tales



efectos se solicita la autorización para utilizar el salón de actos del Colegio de la Abogacía, el día 23 de octubre a las 17,30 h. de acuerdo al proyecto y documentación que se adjunta. Es del caso destacar que Calle 46 fue nota en el diario local por su participación en el Corredor de Infancias del mes de mayo, <https://www.eldia.com/nota/2022-5-23-3-47-6-la-danza-copo-el-corredorde-infancias-la-ciudad>. Contacto Laura Cucchetti 2214082204. Se solicita: Utilización del salón de Actos de 14 a 18 hs, una sala cercana para cambiarse bailarines, sonido y luces Difusión: flayer se adjunta Logo. Se adjunta documentación informativa Acerca de Laura Cucchetti Directora Artística de “Calle 46” Contemporánea Asociación Sarmiento. Directora del Ballet Contemporáneo de la Escuela de Danzas Clásicas de La Plata, y coordinadora del Programa de Extensión de la Escuela de Danzas Clásicas de La Plata. Formación Escuela de danzas clásicas de La Plata (título de profesora de danzas clásicas), Bachillerato de Bellas Artes (maestra especial en artes plásticas), Escuela de teatro (instructora en juegos dramáticos para docentes), taller de danza contemporánea del Teatro San Martín. Intérprete bailarina Formó parte del Ballet Contemporáneo del Teatro San Martín durante 19 años, participando de todas sus temporadas y giras (Canadá, USA, Uruguay, Brasil, Chile, España, Grecia e interior de la Argentina). Se destacó protagonizando obras de Oscar Araiz, Mauricio Wainrot, A. M. Stekelman, Alejandro Cervera, Ana Itelman, Jeniffer Müller, José Limón, Niels Christie, Mark Baldwin, Serge Benhatten, Robert North y Jean Claude Gallotta. Protagonizó el filme 18 J, con coreografía y dirección de M. Wainrot. Fue invitada a participar de las dos temporadas de Kuarahy, obra de Julio López con Julio Bocca y Eleonora Cassano, y música de Lito Vitale. Integró la compañía Surdance Ensemble, dirigida por Jorge Amarante, viajando a Canadá, Colombia, festival El Cruce y Ciudades que Danzan Rosario 2007. Creó su propia compañía “Triba Danza” con la que participó en festivales y ciclos de Buenos Aires e interior del país, desarrollando una extensa labor coreográfica. Fue invitada como coreógrafa y docente al festival del faro 2008-09 de José Ignacio, Uruguay. Obras “Per te per me”, “Nude”, Coordinadora de los Ciclos de Danza “Los Arboles de mi ciudad”, “Letras que bailan”, “Cine en movimiento”, “Ritmo a la Danza”, “Acciones Discontinuas” y “Gestos que bailan” junto al Depto de programación de Teatro y Danza del Pasaje Dardo Rocha, La Plata. Coordinadora de todo el Programa de Extensión de la Escuela de Danzas Clásicas de La Plata. Creadora de la ONG “Baraka Danza”, con la que organiza Festivales de danza solidarios. Premios ACCESIT a la danza año 2009 Premio Clarín 1999 a la mejor bailarina por su interpretación en la obra “In and around Kozla Street” de Serge Benhatten, Nominación mejor bailarina “premios Clarin 2000”, por su personaje de Blanche Dubois en “un Tranvía llamado Deseo” de Mauricio Wainrot. Fue elegida como “lo mejor del 2002” diario La Nación, por su interpretación en “la Consagración de la Primavera” de M. Wainrot. Nominación y ganadora de los Premios Cóndor de Fuego 2013 por su obra “Rototangorojo”. Recibió el subsidio a la creación por su obra “Todavía” otorgado por el Instituto Nacional de Teatro. Beca a la creación, por su obra “Todavía”, otorgado por el Fondo Nacional de Las Artes. Conforme lo solicitado se informo al Dr Martin Ipoucha y Dr Álvaro García Orsi Agradeciendo la atención dispensada y esperando una resolución favorable saludamos a Ud. Atentamente Dras. Graciela Fontana –Mercedes Torbidoni Jaén Programa Implementación y fortalecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescente“. El presente evento necesitará del servicio de sonido de nuestro colegio como asimismo de la erogación correspondiente a horas extras (día feriado) del personal que se designe.

**B) CONVENIO: CALP - LA LEY S.A.**.-Se toma conocimiento que el director de la comisión del epígrafe, Dr. Juan GALLO, eleva para su consideración, tratamiento y aprobación en caso de corresponder, el proyecto de convenio a suscribir con LA LEY S.A.E e l.. Se transcribe a continuación a sus efectos: “CONVENIO. Entre el Colegio de la Abogacía de La Plata, con domicilio en calle 13 N° 821 2° Piso de la ciudad de La Plata,



representado en este acto por su Presidenta, Dra. Rosario Sánchez, en adelante “el Colegio” por una parte; y LA LEY S.A.E e I., con domicilio en calle Tucumán 1471 ciudad de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el Señor Cristian Emmanuel Marzioni, apoderado de la firma, con Documento Nacional de Identidad N° 31.935.303, en adelante denominado “La Firma” por la otra, acuerdan firmar el presente convenio que se registrá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: “La Firma” se compromete a otorgar a los profesionales con matrícula al día del Colegio de la Abogacía de La Plata y al personal en relación de dependencia con el mismo: acceso a los servicios de “La Firma” que se encuentran detallados en el Anexo. Entre dichos servicios se encuentran: Diario La Ley, eBooks, contenidos prácticos (Calculadoras para cálculos de indemnizaciones, modelos), link a La Ley Next, Proview, entre otros. SEGUNDA: Los y las profesionales y aquellos/as empleados/as, para hacer uso de del beneficio consignado en la cláusula primera, deberán acreditar ante los y las responsables de “La Firma” dicha condición mediante la registración mencionada en el Anexo. Para ello, se completará un formulario para registrar los datos de los usuarios/as que quieran acceder al portal TR La Ley. TERCERA: “El Colegio” se compromete a realizar la difusión del presente entre sus colegiados, por medio de la página web oficial, las redes sociales y todo otro medio que considere apropiado, lo cual quedará a su decisión. CUARTA: La duración del presente convenio será de dos (2) años a partir de la firma del mismo, término que se prorrogará en forma automática a su vencimiento. QUINTA: Cualquiera de las partes podrá solicitar la rescisión del presente convenio sin causa, sin que la misma genere derecho ni reclamo alguno, debiéndose notificar fehacientemente tal decisión, en un plazo no menor a sesenta (60) días. SEXTA: Las partes constituyen domicilio a todos los efectos legales en los anteriormente consignados, debiendo cursarse a los mismos cualquier notificación para que posea plena validez. SEPTIMA: Para todos los efectos legales las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de La Plata, haciendo expresa renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción. En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Plata a los días del mes de Octubre de 2022. “. El Dr. Gallo informa vía whatsapp que la presente elevación cuenta con el aval del Dr. Adolfo Brook.

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE en referencia al punto A) Aprobar todo lo peticionado y en referencia al punto B) girar a la Dirección de Biblioteca a fin de efectuar informe sobre la propuesta. -

#### **7-Dirección General de Administración Interna:**

I) **Presentación Dra. Sandra patricia Barros Pérez T° XLVI F°316 CALP s/ informa denuncia penal.** - Se toma conocimiento de lo informado vía mail al sector matriculaa por la referida profesional a fin de quedar registro en su legajo profesional la denuncia penal iniciada por haber sido víctima del delito de usurpación de título y honores. -

Asimismo, acompaña copia de denuncia penal. -

Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar al Sector matricula a fin de tomar nota de lo comunicado en el correspondiente legajo de la profesional. -

II) **Casa de Campo s/ a) Robo baños pileta grande.** Se toma conocimiento de lo informado desde el predio en referencia a que el pasado 28 de septiembre del corriente en horas de la noche han ingresado robándose una mochila de inodoro y un dispenser de papeles de los baños traseros. - No se reportaron daños. -

**b) Informe finalización obra acoplado.** - Se toma conocimiento del informe efectuado por la Dirección en referencia a la conclusión de la obra del acoplado del tractor que fuera aprobada oportunamente, cuyas fotografías se acompañan. -

Destacándose el compromiso y dedicación del personal y en particular del Sr. Jorge Machado. -



Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE en referencia al punto b) I) efectuar un reconocimiento a todo el personal del predio por su dedicación y compromiso en las tareas cotidianas, II) por Gerencia General tomar nota en los legajos pertinentes.

**8- Dirección de Informática y Tecnología. - I) Informe Servidor. -** Se toma conocimiento del informe efectuado por el Ing. Martín Barbosa, a saber:

“Me dirijo a Uds. y por su intermedio al Consejo Directivo con el fin de informarles el histórico de sucesos y el estado de situación actual del servidor y los servicios que corrían en el mismo.

El sábado 17 de septiembre había un corte de luz programado para solucionar inconvenientes con el tablero principal del segundo piso, (cabe aclarar que desde ésta Dirección se había solicitado que dicho trabajo se realizara cuando se contara con el UPS que faltaba por seguridad de los servidores). De igual modo, se solicita al personal de informática que procedan al apagado de los servidores.

Una vez finalizado el trabajo en el tablero, comienza el encendido de los servidores y se constata que el servidor donde corre próximos con varios de los servicios más importantes del colegio tales como (la página web, sistema de biblioteca meran, sistema de matrículas, entre otros) no encendía.

Se trabajó lo que restaba del sábado y el domingo para volver a encender dicho servidor, y mientras tanto se levantaban los servicios en otro servidor de menores recursos y características. El domingo se informa a los directores involucrados en el uso de dichos sistemas y al Secretario General del problema, se les comunica lo que se había podido levantar, el sistema de matrículas y owncloud (sistema que es utilizado para la mesa y consejo directivo), y una web de emergencia (casi sin información), pero faltaban la web completa y meran. También se informa que había una solución casi inmediata para restablecer los servicios faltantes que era poder conectar los discos en un servidor idéntico. Por charlas por WhatsApp que mantuvo esta dirección con distintas personas vinculadas a la facultad de informática y al CeSPI el día sábado, entramos en conocimiento de que posiblemente la facultad de informática de la UNLP tuviera un servidor igual. El lunes 19 de septiembre el Secretario General Adolfo Brook se contacta con el Lic. Javier Díaz Director del Cespi, debido a dicha información obtenida el día sábado.

El martes 20 de septiembre de 2022 se suscribe un contrato, entre la Facultad de Informática y el Colegio de Abogados de La Plata con el objetivo de realizar la recuperación de datos de un servidor del Colegio que se encuentra con problemas físicos. Se establece contacto con el Lic. Alejandro Sabolansky a quien se le explica la problemática sobre el fallo de un servidor donde estaban ejecutándose máquinas virtuales y contenedores en una plataforma de virtualización Proxmox, una falla en la placa base del servidor imposibilita el encendido del mismo y el acceso a los datos. Durante el día martes por la tarde, se hace entrega a Alejandro Sabolansky de los siguientes componentes:

- 3 discos SATA de 1 Tb hot-swap
- 1 disco externo de 2 Tb con conexión USB
- 1 placa controladora de discos RAID

El día miércoles por la mañana, comienzan las tareas de recuperación de información utilizando infraestructura tecnológica del Laboratorio de Investigación en Nuevas Tecnologías Informáticas - LINTI. El servidor utilizado para realizar la recuperación de los datos se encontraba en producción y hubo que realizar modificaciones en el clúster de servidores del Laboratorio para poder liberar dicho servidor con el fin de utilizarlo en el proceso de recuperación de datos. Esas tareas incluyeron la distribución del cómputo y el almacenamiento en otros nodos del clúster y la reconfiguración del mismo.



Durante los días jueves y viernes, se fueron haciendo entregas de contenedores recuperadores a partir de un acceso remoto desde el Colegio de Abogados hacia la red del LINTI, permitiendo acelerar las tareas de recuperación de servicios. Para realizar esta tarea se mantuvo una constante coordinación a través de WhatsApp con el Lic. Sabolansky. El viernes por la tarde finalizan las tareas programadas de recuperación de todos los contenedores encontrados.

De esta forma se pudieron poner nuevamente en producción todos los servicios con una demora mínima.

Se están buscando presupuesto para poder reponer el servidor dañado en el menor tiempo posible.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente”

**II) Informe Internet Casa de Campo.** - Se toma conocimiento que a pedido de la Dirección General de Administración debido al mal funcionamiento actual del servicio de Internet que posee el predio, se ha efectuado el siguiente informe:

“Me dirijo a Uds. con el fin de informarles, la situación de internet Casa de Campo.

La casa de campo cuenta con un sistema de conexión a internet de la empresa Citarella, dicha empresa se dedica a ofrecer internet por conexión aérea (antena) el ancho de banda actual es de 2Mbps pudiéndose ampliar a 3Mbps con un costo de \$4820.

El sistema actual si bien funciona, al ser con antena (línea de vista) puede cortarse eventualmente la comunicación debido al crecimiento de un árbol o por la construcción de un edificio.

Una solución alternativa que mejoraría la conexión a internet sería contratar el servicio de Orbith, internet satelital con un muy buen ancho de banda 50Mbps , pero con limites en el consumo de video e imágenes (plataformas, Instagram, Facebook, YouTube), teniendo restricciones en el supuesto caso que se quiera hacer alguna zona wi-fi

Los planes son:

Agro 100: \$24.152 + IVA

Agro 150: \$35.032 + IVA

Agro 200: \$46.952 + IVA

Se cuenta con acceso virtualmente ilimitado:

- Navegación web: Google, Bing, La Nación, Clarín, Home Banking, AFIP, etc. • Correo Electrónico: Gmail, Yahoo, Hotmail, Outlook, etc.
- Mensajería: Whatsapp, Telegram, WeChat, Messenger, etc.
- Monitoreo de cámaras en forma remota.
- Productividad y colaboración en línea
- Almacenamiento en nube, office 365, Dropbox.

-El valor de la instalación es de \$22.400 + IVA (se abona por única vez).

La recomendación es ampliar a 3 Mbs Citarella para el uso de plataformas y zona wifi y la contratación del servicio de Agro 100 de Orbith para el trabajo administrativo del sector, teniendo una muy buena conectividad a los servicios del colegio ( vpn ) , servidor de archivos , owncloud .

Sin otro particular, saludo a usted atentamente”

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE I) aprobar la ampliación a 3Mbps con un costo de \$4820. (Citarella) y II) girar la propuesta efectuada por la empresa de internet satelital Orbit, al Tesorero a fin de analizar la conveniencia de la incorporación de dicho servicio para la temporada alta si el servicio de Citarella no se optimiza con dicha ampliación. -

**III) Presupuestos Micrófono CD.** - Se toma conocimiento de los presupuestos presentados por la Dirección necesarios para la adquisición de un micrófono marca Speaker Jabra 510 Altavoz, el mismo se utilizaría para mejorar la grabación del audio del consejo directivo, ya que fue testeado en varias ocasiones dando buenos resultados.



Se presentan presupuestos de megatone, arrichetta, y mercado libre, recomendándose la compra en megatones por su precio. –

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la suma de pesos \$45.149 para compra del micrófono acorde presupuesto sugerido. -

**V) Extensión Horaria Empleada Karen Martínez.** - Se toma conocimiento de lo peticionado por el Director de Informática Ing. Martin Barbosa:

“Me dirijo a Ustedes, para informar cómo se está desempeñando hasta la fecha la empleada Karen Rocío Martínez.

Al día de la fecha dicho empleado se desempeña de manera muy satisfactoria, recibiendo en varias oportunidades felicitaciones por su buena predisposición por parte de compañeros y Directores de la Institución.

Con respecto a tareas que se le han encomendado, tales como distintas configuraciones de equipos en biblioteca y sala de profesionales, configuración de impresoras, distintos manuales para subir a la página sobre configuraciones para el sistema de notificaciones electrónicas, las ha realizado correctamente.

En conclusión, es una empleada que tiene muy buena predisposición y es ávida de aprender, con lo cual se recomienda que la misma pase a realizar horario completo.

Sin otro particular los saludo a Ustedes muy atentamente”

Lo que se tiene presente y se RESUELVE trabajar en el análisis de lo peticionado, al momento de abordarse las categorizaciones pendientes para el personal, el próximo año.

**V) Presupuestos Notebooks.** - Se toma conocimiento de los presupuestos presentados por la Dirección Me dirijo a Uds. para elevar los presupuestos necesarios para la adquisición de 3 (tres) Notebooks.

“Las mismas están destinadas a la Casa de Campo y la Dirección General de Administración Interna, y para el uso en cursos del Área Académica, ya que los equipos con los que cuentan ambos sectores, son muy antiguos y en el caso de los cursos es necesario sumar equipo.

Se solicitó presupuesto a la empresa Omicron System de notebook marca Dell con las siguientes características modelo Vostro 3405 RYZEN5 8GB 256GB W10HOME.

Se adjuntan los presupuestos de Fravega y Megatone para tener costos indicativos.

Se sugiere que se adquieran los equipos a Omicron System con un costo de USD 926+IVA 10.5% ya que el costo es menor.

Sin otro particular, los saludo atentamente.”

Lo que se tiene presente y con la aprobación de esta Mesa se RESUELVE elevar a tratamiento del próximo Consejo Directivo. -

Lo que se tiene presente”. –

No habiendo observaciones, se aprueban las resoluciones de la Mesa Directiva correspondiente. -

**3.- MOVIMIENTOS DE MATRICULA.** – Se informa por Secretaría los movimientos de matrícula registrados entre el 27 de septiembre al 11 de octubre del corriente:

**CANCELACIÓN A SU PEDIDO:** GASPARINI, MARCELO AUGUSTO; SOAVE, IVÁN LEONEL ; GERMADE, ELSA BEATRIZ; DESTASSI, ZULMA SUSANA; STEFANONI ZANI, JULIO CESAR; ORSINI, ANDREA LILIANA; FAURE, MELISA SOLEDAD; TRIGO REPRESAS, ENRIQUE ALBERTO; **FALLECIDO:** LOVERA, ROLANDO HORACIO; **INCOMPATIBILIDAD ABSOLUTA:** FUSCHINI, FABIANA MARISA; PORZIO, FEDERICO RAFAEL; FASANO, FEDERICO; FERRERI, CECILIA BEATRIZ; GAUNA, RITA SILVANA; ANDRES, MARTIN DIEGO; CHIARLO, NICOLAS EDUARDO; DIAZ, JUAN FRANCISCO; LOLLI, LUCIA MILAGROS; **INCOMPATIBILIDAD PARCIAL:** GASTAÑAGA, ROCIO BELEN; CONSOLO, FACUNDO DANIEL; FRACCHIA, LEONARDO ARIEL; **JURAMENTO:** ALONSO MARTORELL, JOSEFINA; DI MARTINO, CATALINA; GAUTO MONZÓN, MILAGROS; FUSCHINI, FABIANA MARISA; AGESTA, JULIETA; ALVAREZ, YESICA ROMINA ; AREVALOS, VERONICA MARISA; BUENADER, MARCELO



FERNANDO; CAJADE, CAMILA GUADALUPE; CAUQUOZ, ALDANA NEREA ; CHEVARRO AIELLO, FRANCISCO JULIAN; COMAS, EVELYN JOHANA; CONSOLO, FACUNDO DANIEL; DIONICIO, GONZALO EMANUEL; DOMINGUEZ, JOAQUIN ALEJANDRO; FASANO, FEDERICO; FERRERI, CECILIA BEATRIZ; GAUNA, RITA SILVANA; GEREZ, MARIA LOURDES; GERMANI, MARIA LUJAN; HEREDIA, MARIA LAURA; IBARGUREN, YANET VANESA; LEON, YESICA AGOSTINA ; MARTÍN, GONZALO ADRIÁN; MUSARRA, MARCELO GABRIEL; OTOYA BONDANI, VALERY ASHLEY; PILDAYN, GUILLERMO NICOLAS; RONDINONE, NAHUEL MARTIN; SCAMUFFO, JUAN MARTIN; ZAPATA, MARIA CAROLINA; ZARACHO, GIULIANA; ANDRES, MARTIN DIEGO; CHIARLO, NICOLAS EDUARDO; FRACCHIA, LEONARDO ARIEL; **REHABILITACIÓN:** GONZALEZ, ROCIO AYELEN; PETRINI, PABLO DANIEL.-  
Lo que se tiene presente.-

#### **4.- INFORME PRESIDENCIA. -**

a.- **Dr. Bacigalup Vertiz – Entrega Libro de Actas Asociación de Abogados.** En la presente reunión de este Cuerpo, el Dr. Mario Bacigalup Vertiz, hace entrega a este Consejo Directivo del libro de Actas del año 1920 perteneciente a la Asociación de Abogados de La Plata, cuyo ejemplar se encontraba bajo la custodia de su abuelo Dr. José Tulio Bacigalup Vertiz.

La Dra. Sánchez compartió unas palabras en nombre de la gestión ante la presencia de los/as invitados/as Sres./as. Consejeros y Consejeras, Ex Presidentes, Ex Secretarios Generales, Ex Directores del Área Académica y demás autoridades, a los cuales les agradeció el haberse hecho de un tiempo para participar de la entrega de este documento de gran valor histórico para nuestra Institución.

El Dr. Bacigalup Vertiz, por su parte hace un breve relato sobre el vínculo de su abuelo con los inicios de la referida Asociación y de la conservación del libro de Actas, que pasó de generación en generación y que en este acto hace entrega a la Dra. Sánchez.-

Culmina su relato agradeciendo la invitación y participación de todas y todos los/as presentes.

Lo que se tiene presente.-

b.- **Traslado Condorelli.**- Da cuenta la Presidenta que el Consejero Dr. Carlos Fernando Valdéz ha elaborado la contestación del traslado conferido por el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N°3 *en los autos “Condorelli Enrique Luis C/ Agencia De Recaudación de la Provincia de Buenos Aires - A.R.B.A. S/ Pretensión Cesación Vía de Hecho Administrativa”*, la cual fuera remitida por el portal de notificaciones electrónicas de la SCBA el día 11 de octubre del corriente.

Agrega a lo informado hasta aquí, que habiéndosele regulado los honorarios a su favor por la intervención en los presentes autos en representación del Colegio de la Abogacía, renunció a los mismos (art. art. 2 ley 14967), tanto respecto del Dr. Condorelli como respecto del Colegio de la Abogacía en su rol de beneficiario del trabajo - art. 58 ley 14967. -

Lo que se tiene presente.-

c.- (...)-

#### **5.- SECRETARÍA GENERAL. –**

a.- **Asociación de Abogadas/dos San Vicente - Acta Constitutiva.** – Da cuenta el Sr. Secretario de la presentación remitida por la referida Asociación, la cual se transcribe a continuación:

*“La Plata, 29 de septiembre de 2022. Presidenta Dra. Rosario SANCHEZ. Colegio de la Abogacía. S./D. Nos dirigimos a Ud. A los fines de poner en conocimiento de que se ha constituido la Asociación de Abogados de la localidad y partido de San Vicente, perteneciente al Dpto. Judicial de La Plata, con fecha 9 de septiembre de 2022. A tales fines, acompañamos copia del acta constitutiva, y detallamos quienes representan los cargos de esta, siendo: Presidente, Paola Elizabeth Vides; Vicepresidente, Estefanía*



Botinelli; Secretario, Matías Edgardo Celestrino; Pro Secretaria, Valeria Abad; Tesorero, Cristina Gómez; Vocal Titular, Diego Iparraguirre; Vocal Titular, Sergio Rodríguez Procopenco; Vocal Titular, Camila Amodeo; Vocal Suplente, Patricia González; Vocal Suplente, Moria Andrés; Revisor de cuentas titular, Omar Marchini, Revisor de Cuentas Titular; Agustina Achaval Gabiassi; Revisor de cuentas titular, Mariela Romero; Revisor de cuentas suplente, Rubén Montoya; Revisor de cuentas suplente, Cintia León; Delegada: Cecilia Fiotek. Asimismo, es que ponemos a disposición los datos de la Presidente, la Dra. Paola Vides, la Vicepresidente, Dra. Estefanía Botinelli, , y el Dr. Matías Celestino, Secretario,. A su vez remitimos la presente a través de nuestros mails individuales y el mail personal de la asociación. De nuestra mayor consideración, agradecemos su valioso tiempo y disposición. Atte. Fdo. Paola Vides. Abogadas. T°LXIII F°381 CALP. “. Asimismo, se acompaña documentación de origen (NOTA Y ACTA CONSTITUTIVA). Se deja constancia que de la presente fue puesta en conocimiento de las autoridades de nuestras COMISIONES DEL INTERIOR y de JUSTICIA DE PAZ”.

Lo que se tiene presente.-

**b.- Presupuestos Notebooks.** El Sr. Secretario, da cuenta de la elevación efectuada por el Director de Informática Ing. Martín Barbosa, por medio de la cual pone a consideración la adquisición de Notebooks para ser destinadas a la Casa de Campo y la Dirección General de Administración Interna, la cual se transcribe a continuación:

*“Al Consejo Directivo. - S / D Ref. Adquisición Notebooks Me dirijo a Uds para elevar los presupuestos necesarios para la adquisición de 3 (tres) Notebooks. Las mismas están destinadas a la Casa de Campo y la Dirección General de Administración Interna, y para el uso en cursos del Área Académica, ya que los equipos con los que cuentan ambos sectores, son muy antiguos y en el caso de los cursos es necesario sumar equipo. Se solicitó presupuesto a la empresa Omicron System de notebook marca Asus con las siguientes características modelo X515EA 15/15.6" FHD/256G/8G/W11 Se adjuntan los presupuestos de Style Store y Venex para tener costos indicativos. Se sugiere que se adquieran los equipos a Omicron System con un costo de USD 949+IVA 10.5% ya que el costo es menor y es un proveedor habitual. Los presupuestos son en el día, ya que por los cambios en el dólar tecno , muchos mayoristas no venden o guardan el stock. Por lo tanto, dicho presupuesto puede llegar a estar sujeto a modificación. Sin otro particular, los saludo atentamente”.*

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: aprobar la compra de las notebooks a la empresa Omicron System,

**c.- Consultorio Jurídico s/ Informe colaboradores.** – Da cuenta el Dr. Brook, del informe realizado por la Dirección del Consultorio Jurídico Gratuito, en relación a las tareas desarrolladas por las Colaboradoras Dras. Alejandra Azil, Sabrina Castellano, Fabiana Lisci, Alejandra Ortolani, Ana Laura Piñanelli y Johanna Pizarro, en el transcurso del año 2021, a fin de que se les otorgue un crédito equivalente al monto que corresponda a la cuota anual de la matrícula del año en curso, conforme lo resuelto por resolución del Consejo Directivo del 8/8/2019 ,Acta N° 2261.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: **1)** Al no estar cumplidos los requisitos establecidos en la Resolución citada, no hacer lugar al otorgamiento del crédito solicitado.- **2)** Encomendar a la Comisión de Consultorio Jurídico Gratuito la elaboración del Reglamento del beneficio dispuesto por Acta 2261 el cual se encuentra pendiente.

**d.- (...)-**

**e.- (...)-**

**f.- Robo Casa de Campo.-** Da cuenta el Dr. Brook, de lo informado por el Sr. Damián Lagos, que el pasado 10 de octubre del corriente en horas de la noche, han ingresado al predio quienes realizaron hechos de vandalismo y sustrajeron sanitarios de los vestuarios de damas, se realizó la denuncia pertinente ante la comisaría local.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: reponer los sanitarios faltantes.-



6.- (...)-

**7.- INFORME TESORERÍA. –**

**a.- SALDOS Y DISPONIBILIDADES:**

	OBS	VTO	INTERESES	12/10/2022
CAJA	efectivo en cajas chicas y a depositar			311.219
BGBA 5646	efectivo en cuenta galicia			4.301.470
BPBA 1338	efectivo cuenta provincia			11.058.879
HSBC 1859	efectivo cuenta HSBC para pago casos CAJ			233.547
PF BPBA	plazo fijo provincia	24/10/2022	1.129.589	20.000.000
PF BPBA	plazo fijo provincia	11/11/2022	1.093.151	20.000.000
FCI BGBA	fondo comun de inversion galic			4.961.420
FCI BPBA	fondo comun de inversion pcia			25.663.402
<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>				<b>86.529.937</b>
BPBA usd	subsidio colproba			7.123.899
PF HSBC 1859	Plazo fijo Dinero del Ministerio/ Intereses Calp	26/10/2022	76.521	1.400.000

Lo que se tiene presente.-

**8.- COMISIÓN DE GÉNEROS, DIVERSIDADES Y DISIDENCIAS.-**

**a.- Observatorio sobre Perspectiva de Género en las decisiones judiciales y/o administrativa - Presentación proyecto de reglamento.** Se toma conocimiento que la presidenta de la referida Comisión, Dra. María Alicia DONATO, presenta el Proyecto de Reglamento del Observatorio sobre Perspectiva de Género en las decisiones Judiciales y/o Administrativas, con las observaciones y reformas realizadas al mismo por los Dres/as. el cual se transcribe a continuación:

**Observatorio de decisiones judiciales y administrativas con perspectiva de género  
Reglamento**

**ARTICULO 1. OBJETO.** El presente Observatorio de sentencias y resoluciones administrativas con perspectiva de género (en adelante, el "Observatorio") tiene como objeto recopilar, sistematizar y publicar las decisiones judiciales y administrativas con perspectiva de género.

**ARTÍCULO 2. ÓRBITA DE FUNCIONAMIENTO.** El Observatorio estará a cargo de la Comisión de Géneros, disidencias y diversidades (en adelante, "la Comisión").

**ARTÍCULO 3. FINALIDAD.** El Observatorio está pensado como una herramienta específica que facilite la búsqueda ágil de las decisiones judiciales y/o administrativas, con perspectiva de género disponible para su acceso por cualquier matriculado/a y/o persona interesada en la materia.

**ARTÍCULO 4. FUNCIONES DE LA COMISIÓN:** La Comisión deberá analizar y clasificar por materias las decisiones que se envíen. Con la información recabada, realizará un archivo que será publicado en la página del CALP. La Comisión podrá realizar publicaciones periódicas que analicen la información contenida, la sistematice, y elaborar recomendaciones para la aplicación de la perspectiva de género en las decisiones judiciales y/o administrativas.

**ARTÍCULO 5. DEFINICIONES.** Se entiende por decisiones judiciales a las sentencias interlocutorias (art 161 CPCC) y a las sentencias definitivas (art 163 CPCC) y a las



resoluciones del art. 105 del CPP. Se entiende por decisiones administrativas a los actos administrativos (art 103 y ss Ley 7647/70).

**ARTÍCULO 6. PROCEDIMIENTO.** Cualquier persona puede enviar al correo de la Comisión: [generoydiversidad@calpdigital.com.ar](mailto:generoydiversidad@calpdigital.com.ar) aquella decisión judicial o administrativa que considere que introduce la perspectiva de género en la resolución.

Una vez recibida, la Comisión evaluará su pertinencia de su inclusión en el catálogo.

Aquella decisión judicial y/o administrativa que la Comisión considere introduce la perspectiva de género será clasificada:

a. De acuerdo al tipo de decisión de que se trate: Sentencia interlocutoria, Sentencia definitiva, Acto administrativo, Otro.

b. De acuerdo al fuero/materia en que se dictó la decisión: Familia, Civil y Comercial, Penal, Laboral, Contencioso administrativo, Administrativo, Otro.

Asimismo, se publicará el organismo que dictó la resolución.

Con el objetivo de proteger la confidencialidad de los datos, se procederá a la testación de aquellos que permitan identificar a las partes, y/o a publicar la sentencia con las iniciales.

La sentencia será publicada en el sitio en donde se aloje el observatorio, dentro de la página web del Colegio de la Abogacía de La Plata.

**ARTÍCULO 7. PERSPECTIVA DE GÉNERO. INDICADORES.** Sin perjuicio de una valoración integral de la decisión judicial y/o administrativa a efectos de incorporarla en el catálogo de sentencias con perspectiva de género que se publicarán en el Observatorio, son indicadores de la introducción de la perspectiva de género:

a. El abordaje respetuoso del testimonio de la mujer y/o LGTBI+, desprovisto de estereotipos de género.

b. la consideración de la calidad de sujeto de derechos de la mujer y/o LGTBI+ y el reconocimiento de su autonomía para decidir.

c. La referencia a normativa específica del ámbito local, nacional e internacional, como, por ejemplo:

#### **Normativa internacional**

- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW.
- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Belem do Pará.

#### **Normativa nacional**

- Ley 25.273 (2000) Crea un régimen especial de inasistencias justificadas para las alumnas embarazadas y madres en el sistema educativo.
- Ley 25.674 (2002) Reglamenta la participación femenina en las ASOCIACIONES SINDICALES
- Ley 25.673 (2002): Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.
- Ley 25.808 (2003): garantiza la continuidad educativa de adolescentes embarazadas o en periodo de lactancia (prohíbe expulsión) de progenitores mujeres y varones.
- Ley 25.929 (2004): Parto Respetado
- Ley 26.150 (2006): Ley de Educación Sexual Integral.
- Ley 26.130 (2006): Anticoncepción Quirúrgica.
- Ley 26.485 (2009). Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.
- Ley 26.618 (2010): Matrimonio igualitario.
- Ley 26.743 (2012): Identidad de Género.
- Ley 26.791 (2012): femicidio.



- Ley 26.842 (2012): reforma la legislación sobre Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas
- Ley 26.879 (2013): Creación del Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados con delitos sexuales
- Ley 26.844 (2013): Régimen especial de contrato de trabajo para el personal de casas particulares, reglamentada por el decreto 467/2014. Esta ley crea un nuevo régimen de contrato de trabajo para el personal de casas particulares igualando sus derechos con los y las demás trabajadores y trabajadoras en relación de dependencia.
- Ley 27210 (2015): Creación del cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género.
- Código Civil y Comercial: reconoce el valor económico de los trabajos domésticos y de cuidados no remunerados.
- Ley 27363 (2017): Quita de responsabilidad parental a femicidas.
- Ley N° 27.412 (2017): Paridad de género en ámbitos de representación política.
- Ley 27452 (2018): Régimen De Reparación Económica Para Las Niñas, Niños Y Adolescentes
- Ley 27499 (2018): Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado. - Ley N°27.610 (2020) Ley de interrupción voluntaria del embarazo - Ley N°27.611 (2020) Ley nacional de atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia
- Ley 27.636 de Promoción del Acceso al Empleo Formal para personas Travestis, Transexuales y Transgénero Diana Sacayán-Lohana Berkins. - Ley de Víctimas – nación (Ley 27372) y provincia (Ley 15232): le reconoce derechos (a ser informadas y consultadas) a las víctimas en los procesos penales.

#### **Normativa provincial**

- Ley 12.764 (2001) contra el Acoso Sexual en el Trabajo
- Ley 12.569 (2001) de Violencia Familiar -reformada en el año 2013 por la Ley 14.509 para adecuar los estándares de protección a las mujeres en situación de violencia de género en el ámbito familiar-
- Ley 14.783 (2015) de Cupo Laboral Travesti Trans
- Ley 14.893 (2017) de Licencia para Mujeres Víctimas de Violencia - Ley 15.173 (2020) de Emergencia por Violencia de Género.

La enumeración precedente no es taxativa, sino ejemplificativa, y se tendrá que tener en cuenta cualquier otra normativa que amplie el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y LGTBI+.

- d. La utilización de categorías teóricas de la teoría feminista.
- e. La cita de precedentes del sistema interamericano<sup>1</sup>, Observaciones generales del Comité CEDAW<sup>2</sup>, recomendaciones del MESECVI, etcétera.
- f. Las 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad, aprobadas por la Asamblea Plenaria de la XIV Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, incorporadas mediante la Acordada n° 5/2009.
- g. Los Principios de Yogyakarta<sup>1</sup>.
- h. La visibilización del contexto general de opresión en base al sistema sexogénero.
- i. La visibilización de los daños que producen en los cuerpos y subjetividades de las mujeres y LGTBI+ las violencias por razones de género.

---

<sup>1</sup> Los principios de Yogyakarta de noviembre de 2006, que contienen una serie de principios sobre la orientación sexual y la identidad de género que identifican los derechos específicos, las obligaciones y deberes relacionados que corresponden a los Estados, para garantizar que las personas LGTBI+ puedan ejercer y disfrutar de sus derechos humanos. Si bien estos principios no son vinculantes, implican una referencia muy útil a los efectos de la interpretación de la legislación internacional. En noviembre de 2017 se incorporaron 10 más, como suplemento de los Principios originales.



j. La valoración integral de la prueba de acuerdo a los estándares de la ley 26485.

<sup>1</sup> Ver Cuadernillo de Jurisprudencia de La Corte Interamericana de Derechos Humanos N° 4: Derechos Humanos y Mujeres. Disponible en: <https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo4.pdf> <sup>2</sup> En particular: Recomendación general n° 39 (2021) Sobre Mujeres y niñas indígenas.

Recomendación general núm. 38 (2020) sobre la trata de mujeres y niñas en el contexto de la migración mundial.

Recomendación General No. 37 sobre Dimensiones relacionadas con el género de la reducción del riesgo de desastres en el contexto del cambio climático (2018).

Recomendación general núm. 36 (2017) sobre el derecho de las niñas y mujeres a la educación.

Recomendación general núm. 35 sobre violencia de género contra la mujer, que actualiza la Recomendación general núm. 19 (2017).

Recomendación general N° 33 sobre el acceso de las mujeres a la justicia.

Recomendación general conjunta/Observación general núm. 31 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y núm. 18 del Comité de los Derechos del Niño sobre prácticas nocivas. (2014). Recomendación general núm. 30 (2013) sobre las mujeres en la prevención de conflictos, situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos.

Recomendación general N° 29, (2013) sobre el artículo 16 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Consecuencias económicas del matrimonio, las relaciones familiares y su disolución).

La Comisión definirá la metodología de sistematización y actualización de los parámetros de aplicación de la perspectiva de género, y publicará un documento con dicha sistematización a efectos de que está disponible para cualquier interesado/a.

**ARTÍCULO 8. PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB.** Se procederá a crear un botón específico dentro de la página web del colegio de la abogacía de La Plata identificado con la leyenda: **“Observatorio de Perspectiva de Género en las decisiones judiciales y/o administrativa”**. Allí estarán alojadas las resoluciones aprobadas por la Comisión, disponibles para cualquier matriculado y matriculada que las pueda consultar a efectos de fundamentar sus peticiones ante los organismos judiciales y administrativos, utilización en trabajos de investigación, área académica y cualquier otra labor que en el ejercicio de la profesión liberal así lo requiera.

La Comisión podrá requerir a las autoridades pertinentes, la publicación en las redes sociales del Colegio alguna noticia sobre sentencias destacadas, funcionamiento del Observatorio, etcétera.

**ARTÍCULO 9. COLABORACIÓN.** A los efectos del cumplimiento del artículo 6, se convoca a matriculadas/os del Colegio de la abogacía de La Plata a colaborar con este dispositivo enviando las decisiones judiciales y/o administrativas ya sea que intervengan como letradas/os o que lleguen a su conocimiento como una forma participativa de elaborar una base de datos que sea de utilidad tanto para matriculadas/os como para otras instituciones o personas que se interesen en la problemática así como para realizar estadísticas al respecto.

**ARTÍCULO 10. INVITACIÓN.** El Colegio invitará a funcionarios y funcionarias judiciales y de organismos administrativos a que envíen sus decisiones judiciales y/o administrativas que cumplan con los parámetros establecidos en la presente, pudiendo suscribir convenios con los juzgados, tribunales y organismos del Departamento Judicial, con la finalidad de asumir el compromiso de remitir al Colegio las sentencias en las que hayan abordado alguna de las categorías temáticas de los parámetros de aplicación de la perspectiva de género, definidos en este Reglamento”.

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: coordinar una reunión con los/as integrantes de la Comisión, a fin de que evacúen algunas consultas a consejeras presentes y cumplido, vuelva para consideración de este Consejo.

**9. PROXIMA SESIÓN.** - Se RESUELVE convocar a la próxima sesión de este cuerpo para el 26 de octubre del corriente a las 18,00 hs .-



***Rosario Marcela Sánchez***  
***Presidenta***

***Adolfo Eduardo Brook***  
***Secretario General***